



Resolución Directoral

Nº 023 -2010 DE/ENAMM

Callao, 22 de Enero del 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, para la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

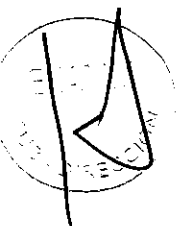
Que, es conveniente designar un Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo durante el presente año los procesos de adjudicación de menor cuantía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo los procesos de adjudicación de menor cuantía en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" durante el año 2010, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Capitán de Fragata Jean Pierre Jaureguay Robinson	(Miembro titular, quien lo presidirá)
C. de C. ADM Renato Jesús Raggio Zagal	(Miembro titular)
CPC Carlota Liliana Tirado Vargas	(Miembro titular)
Teniente Primero Jorge Luis Cussianovich Rosas	(Miembro suplente)



Teniente Segundo Sara María Carbonel Barrios
Teniente Segundo Josef Mitterhofer García

(Miembro suplente)
(Miembro suplente)



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración entregue al presidente del Comité Especial designado mediante la presente resolución, toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960